



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Octubre de 1974.-

833/74

Expte. N° 939/73

VISTO:

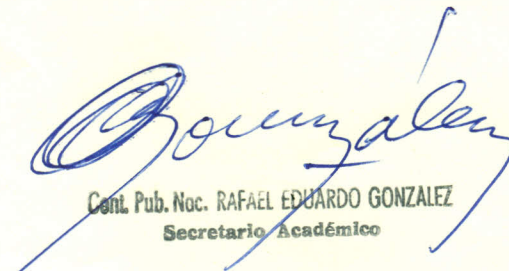
Estas actuaciones y la resolución N° 262/74, por la que se concedió equivalencia de materias a la alumna Hilda Margarita Gil de Marrupe; teniendo en cuenta que por el artículo 2° de la citada resolución se le otorgó equiparación parcial de las asignaturas "Introducción a la Química" y "Química Inorgánica", condicionadas a la aprobación previa de los temas señalados en dicho artículo; atento a que la nombrada alumna ha dado cumplimiento a las referidas exigencias, según consta en el informe obrante a Fs. 24 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar a la alumna Hilda Margarita GIL de MARRUPE, equivalencia de las materias INTRODUCCION A LA QUIMICA y QUIMICA INORGANICA para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974), por la asignatura "Química General e Inorgánica" aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, y en mérito de haber superado las / exigencias establecidas por el artículo 2° de la resolución N° 262/74, recaída a Fs. 22.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR